

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****88****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 166/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de MUTUA FREMAP frente a TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL y LAS GAVIAS IBIMA SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“AUTO

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

[...]

PARTE DISPOSITIVA

RESOLVER que la responsabilidad en orden al pago de prestación derivada del presente procedimiento es exclusivamente de la mutua colaboradora FREMAP.

MODO DE IMPUGNACION: Notifíquese a las partes haciendo saber que no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LAS GAVIAS IBIMA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.078/20)

